REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., ____**2 2 OCT 2020** ____ de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-02272-00

Previo a decretar el emplazamiento de la demandada ELIZABETH PINEDA SANCHEZ, inténtese su notificación en el lugar de trabajo indicado en el escrito de medidas cautelares, esto es en la empresa OUTSOURCING Y TEMPORALES S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

or anotación en Estado No. He est fecha fue notificado el auto anterior.

> MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario

v.p